



San Antonio, 10 de Febrero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Diciembre de 2021 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.536,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/02/2022 por Resolución Nº 0092022 inserta en Acta Nº 002/2022, aprobó el gasto de compra de combustible, Proyecto de mantenimiento, Literal B.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/02/2022, por Resolución Nº 009/2022, inserta en Acta Nº 002/2022, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 12.000,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 0092022 inserta en Acta Nº 002/2022 de fecha 10/02/2022 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución Nº 009/2022 inserta en Acta Nº 002/2022 de fecha 10/02/2022.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machín
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Margarita Garrido
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal